

TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO

EVOLUCIÓN POLÍTICA

Resolución: TS 37-2020

Materia: Resuelve sobre presentación de María Pilar Torres Muzzio relacionada al proceso eleccionario de 15 y 16 de agosto de 2020.

Fecha: 20 de agosto del 2020

VISTOS:

1° Lo establecido en el DFL N° 4 que fija texto refundido de la Ley N° 18.603 Orgánica Constitucional de Partidos Políticos.

2° Lo dispuesto en los Estatutos del Partido Evolución Política.

3° Lo dispuesto en las resoluciones TS 24-2020 y demás complementarias y la facultad del Tribunal Supremo de resolver respecto de todas las reclamaciones o presentaciones relacionadas a los procesos electorales internos.

4° La presentación efectuada por doña María Pilar Torres Muzzio, donde señala que la candidata Carolina Contreras manifestó que no sería candidata y con posterioridad a ello presentó su candidatura.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo acordado por el Consejo General del partido, celebrado con fecha 23 de mayo de 2020, se adelantaron las elecciones internas para los días 15 y 16 de agosto de 2020.

2° Que los militantes que se presentaron a elección debían cumplir los requisitos establecidos para ello en la propia ley de partidos políticos, en los estatutos de Evolución Política, en el reglamento de elecciones y en las resoluciones del Tribunal Supremo que regularon este proceso electoral.

3° Que, entre los requisitos para ser candidata y resultar electa no se contempla tomar en consideración las declaraciones verbales previas de los militantes, así como también este tribunal entiende como un derecho de toda persona de arrepentirse de participar o no participar en los procesos electorarios internos de Evolución Política.

SE RESUELVE:

Que la participación de la militante doña Carolina Contreras ha cumplido con todos los requisitos exigibles para haber sido candidata y resultar elegida como miembro del Consejo Regional Metropolitano.

Concurrieron a la presente resolución los siguientes miembros del Tribunal Supremo don Oscar Olavarría Baillon, presidente, don Cristián Larraín Ríos, don Felipe Parot Marro, don Rodrigo Duran Rojas, miembros titulares, concurre a la misma además don Max Sperberg Jana, miembro suplente.

Autoriza en calidad de Ministro de Fe, doña Paula Bagioli Coloma, Secretaria del Tribunal, certificando la composición del Tribunal al dictar la presente resolución.

Notifíquese por la vía más expedita para tal efecto.

Santiago, 20 de agosto de 2020.



OSCAR OLAVARRÍA BAILLON

Presidente



PAULA BAGIOLI COLOMA
Secretaria